

Cavildo 7 En la villa de Alama a veinte y dos
de Abril mil ochocientos veinte y uno. Los S. S. D.
Juan Ramon Vidal Alcalde unico Constitucion
coinal, D. Juan Gonzalez D. Pedro Leon Morale
D. Jaime Varela y D. Juan. Andres Neguero
juntos en estas Salas Consistoriales para a
lebar cabido ordinario, en el que se trataron
y acordaron los particulares siguientes

Se dio cuenta del oficio del Sr. Jefe Super
ior Politico de Vier del oriente, y de la certifi
cacion de Amiguito que acompaña de las cuen
tas de Pagos de esta villa correspond. al an
passado mil ochocientos diez y nueve a proba
das por el Sr. Jefe: En tercio el Ayunt. de
esta villa se acuerda y cumple quanto le pidiere
dicho oficio y certificacion es una a los ante
cedentes a los oportunos fines

Se dio cuenta de la circular de la Diputa
cion Provincial de Vier del oriente sobre que
se remitan lista de los capangos de la milicia
nacional local por los años en un mensual
dependiente al fondo de la misma segun el
artículo 36 apartado lo del reglam. provisional
de treinta y uno de Agosto ultimo y que se
cumplan los artículos 76 y 77 del citado reg
lamento: En tercio el Ayunt. de esta villa se acuerda
que se cumplan. Se pide una orden al Ex
cmo. de Milicia nacional y queda de
esta para la cumplim.

Se dio cuenta de la circular de la Dipu
tacion de Vier del oriente dirigida por el Sr.
Sr. D. D. de la villa de Alama a que el Sr. D. D.
para la cumplim. para el Sr. D. D.